UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 034-2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 de enero del 2017

Vistos los expedientes Nros. 03831, 05616, 04260, 04817, 03326, 04055, 05189, 05617 y 06281 promovidos por Adhonis Yurdhano Jacob Rojas Martinez, Amilcar Tacuri Gamboa, Bill Steven De La Cruz Cordova, Emerson Mishael Raymundo Mitma, Jhonatan Deybi Rodriguez Paihua, Nehemias Abel Flores Fernandez, Renee Flores Palomino, Ruben Ñaupari Molina y Naomi Cuba Fernandez para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Adhonis Yurdhano Jacob Rojas Martinez, Amilcar Tacuri Gamboa, Bill Steven De La Cruz Cordova, Emerson Mishael Raymundo Mitma, Jhonatan Deybi Rodriguez Paihua, Nehemias Abel Flores Fernandez, Renee Flores Palomino, Ruben Ñaupari Molina y Naomi Cuba Fernandez egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en sesión de fecha 28 de diciembre del 2016, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 272, 276, 285, 286, 272, 277, 280, 283 y 284-2016-FIMGC-CF, de fecha 30 de diciembre del 2016;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, literal j) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero del 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 034-2017-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE MINAS a favor de los egresados:

1. ADHONIS YURDHANO JACOB ROJAS MARTINEZ
2. AMILCAR TACURI GAMBOA
3. BILL STEVEN DE LA CRUZ CORDOVA
4. EMERSON MISHAEL RAYMUNDO MITMA
5. JHONATAN DEYBI RODRIGUEZ PAIHUA
6. NEHEMIAS ABEL FLORES FERNANDEZ
7. RENEE FLORES PALOMINO
8. RUBEN ÑAUPARI MOLINA
9. NAOMI CUBA FERNANDEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

- 1677 -

RECTOR

ERO ANGO AGUILAR
Rector

SEC. GENERAL

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
EP. de Ingeniería de Minas
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Admisión
Archivo.

CAZP/heh